

185
a fin de instruir el expediente que en
esta raxon se hai formado, conforme a
lo resuelto por S. M. y poder consultax
a su M. persona la providencia que
corresponda tomarse, ha resuelto el
Consejo que V. S. y el Ayuntamiento
dentro de treinta dias precisos informen
por mi mano lo que se les ofrezca en
el asunto, acompañando segun no-
ticia de los perjuicios e inconvenientes
que la experiencia haya acreditado
por la observancia o en todo o en parte
de la citada M. Pragmatica de 16 de
Septiembre de 1784.

Participo a V. S. con el Com.
para que haciendolo presente en el
Ayuntam. de esta Capital disponga con